





### Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huacho, 09 de enero de 2025

#### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ

# VISTO:

El expediente N.º 000233-2025-MUPG-GA, de fecha 08 de enero de 2025, el mismo que contiene el Oficio N.º 156-2024-8-JIPTSOYC/CSJH/AIGN-AMCLL, presentado por el magistrado Alberto Isaías Gonzáles Nizama, Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Oyón Itinerante en Cajatambo.

# **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** - El presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

**SEGUNDO.** - Mediante el expediente visto, se presenta el Oficio N.º 156-2024-8-JIPTSOYC/CSJH/AIGN-AMCLL, a través del cual el magistrado Alberto Isaías Gonzáles Nizama, solicita permiso de salida de la Sede Judicial de Oyón durante el día 10 de enero de 2025, señalando que tiene audiencia de prueba anticipada en la Oficina de la División Médico Legal de Huacho, ubicada en Av. Arambulo La Rosa S/N Amay-Huacho; diligencia programada en un Expediente Judicial.

**TERCERO.** - Adjunto al citado oficio, corre la copia de la resolución judicial emitida en el Expediente Judicial; en la que se dispone programar la audiencia de prueba anticipada que se llevará en las instalaciones del Área de Medicina Legal del Ministerio Público - Sede Huacho, durante el día 10 de enero de 2025, a las 08:30 am horas, conforme a lo precisado en la Resolución N.º 01.

**CUARTO.-** Que, siendo el motivo de salida de la Sede Judicial de Oyón, la realización de diligencias fuera del juzgado, es decir, en la ciudad de Huacho en el expediente indicado en la solicitud, lo cual constituye un motivo de orden laboral; corresponde autorizar la salida del magistrado Alberto Isaías Gonzáles Nizama, en su condición de Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Oyón Itinerante en Cajatambo, a fin que cumpla con realizar la diligencia programada por el órgano jurisdiccional a su cargo, debiendo comunicarse lo dispuesto a la Administración del Módulo Penal de esta Corte Superior de Justicia.







# Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

QUINTO.- En cuanto a la pertinencia de realizar trabajo remoto una vez culminada las diligencias programadas en la ciudad de Huacho (de corresponder); considerando el término de la distancia entre la Sede Judicial de Oyón y la ciudad de Huacho, y siendo potestad de esta Presidencia de Corte, cautelar la pronta administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial¹, se considera pertinente autorizar posterior a la culminación de su diligencia, el trabajo remoto del magistrado Alberto Isaías Gonzáles Nizama, Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Oyón Itinerante en Cajatambo, por el día 10 de enero de 2025, a fin de no afectar el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a su cargo; sin perjuicio de ello, estando a la petición accesoria en cuanto a la servidora (asistente de audiencia), corresponde que esta sea tramitada por la servidora a través del aplicativo del Sistema de Control de Asistencia y Permanencia (SICAPE) o a través del responsable de Control de Asistencia y Permanencia, esto es como un permiso con goce de haber por comisión de servicios, de acuerdo al literal c) del artículo 27° del RIT.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)<sup>2</sup>, 3)<sup>3</sup> y 9)<sup>4</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9°del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.<sup>5</sup>

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la salida de la Sede Judicial de Oyón, al magistrado **ALBERTO ISAÍAS GONZÁLES NIZAMA**, en su condición de Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Oyón Itinerante en Cajatambo, el día 10 de enero de 2025, a fin que lleve a cabo la audiencia de Prueba Anticipada programada durante el citado día, en la división médico legal de Huaura.

ARTÍCULO SEGUNDO: HABILITAR, al magistrado ALBERTO ISAÍAS GONZÁLES NIZAMA, en su condición de Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Oyón Itinerante en Cajatambo, su intervención en las audiencias o diligencias que se hayan instalado o programado de acuerdo a su competencia, por el día 10 de enero de 2025.

Numeral 4) del artículo 90° del Decreto Supremo N.º 017-93-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> "(…) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> "(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.







### Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** al magistrado **ALBERTO ISAÍAS GONZÁLES NIZAMA**, Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Oyón Itinerante en Cajatambo, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Huaura, de la Coordinación de Recursos Humanos, la Unidad de Administración y Finanzas, del Administrador del Módulo Penal de Huaura y del magistrado antes mencionado, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
Presidente de la CSJ de Huaura

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/jnr